



BARANOA. CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA LA ANULACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y CEDULA DE CIUDADANIA POR DUPLICIDAD

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00295-00

SOLICITANTE: ISSA AWAD GANEM C.C. 72.017.951

ACTUACIÓN: NO ACCEDE A RETIRO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso informándole que en fecha de 11/01/2023, la abogada de la parte demandante allegó solicitud de retiro de la demanda, desde el correo electrónico indiraurangoa@hotmail.com. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANOA. CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se evidencia que la abogada de la parte demandante solicito el retiro de la demanda de la referencia, sin embargo, observa el Despacho que la misma, a través de auto fechado 12/12/2022 fue rechazada de plano por falta de competencia, y se ordenó su envío a la oficina judicial de Montería/Córdoba, para que por medio de esta se realizará su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de esa ciudad. Situación que se materializo en la fecha 11/01/2023, tal como se puede evidenciar en el documento N. 05ConstanciaRemisionDemanda del expediente digital.

En consecuencia, no puede accederse a su solicitud de retiro de la demanda, pues esta ya fue remitida para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Montería/Córdoba, y para la fecha ya debe estar repartida y estar en curso ante algún juzgado de la categoría señalada.

Por lo anterior, **el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

UNICO: No acceder a la solicitud de retiro de la demanda, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 16 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 13 de febrero del 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria